

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Militar G. Paríña P.
Jefe Dpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G. - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

218/2006

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DEROGASE la Ordenanza Municipal 3065.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3092

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12/07/2006.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

FEDERICO SCIARANO
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A/C Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante



Miriam G. Farina F.
Int. Tpo. Despacho Grai
D.L. D.G. A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 26 JUL 2006

VISTO el expediente N° CD-5453/2006 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 12/07/2006, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 3065.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 219 /2006, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA 3092

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 12/07/2006, por la cual se deroga la Ordenanza Municipal N° 3065. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 803 /2006.

mgf.

MÓNICA S. SPOZZI
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

Federico Sciarano
Vicepresidente Primero del CD
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. HECTOR A. STEFANI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia